



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección Gestión de Personas
Control de gestión

Ñuñoa, 29 de enero de 2024

DECRETO CGR N°: 00075/2024

TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto CGR N° 00061/2024 de fecha 21.01.2024, que acepta la renuncia voluntaria de don Felipe Ernesto Maltés Cañas, cédula de identidad N° 17.026.645-5, al cargo Directivo grado 3° E.M., de exclusiva confianza, denominado: "Director de Desarrollo Comunitario", a contar del 22.01.2024.
- Que por razones de buen servicio, don Felipe Maltés Cañas, debió ejercer las funciones señaladas precedentemente hasta el 25 de enero en curso.
- Que atendidas las razones expuestas y la nueva renuncia presentada por el señor Maltés Cañas con fecha 25.01.2024; ésta fue aceptada por la Alcaldesa desde dicha data.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- Déjase sin efecto el Decreto CGR N° 00061/2024 de fecha 24.01.2024, de acuerdo a lo señalado en letra b) y c) del presente decreto.
- Acéptase la renuncia voluntaria presentada por don Felipe Ernesto Maltés Cañas, cédula de identidad N° 17.026.645-5, al cargo Directivo grado 3° E.M. de exclusiva confianza, denominado: "Director de Desarrollo Comunitario, a contar del 25 de enero de 2024.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto CGR 00061/2024	Digital	Ver		
Renuncia Felipe Maltes 25.01.2024	Digital	Ver		

Distribución:

Julio Ramon Gonzalez Echeverria jefa de departamento (s) administración de personal

Alexandro Nibaldo Gonzalez Espina jefa de departamento (s) remuneraciones

Andrea Mariela Silva Rios funcionaria administración de personal

Marta Eliana Abarzua Espejo funcionaria administración de personal

Sara Julia Barra Lopez jefa de gabinete del concejo municipal gabinete de concejo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20145672&hash=7e1af>